

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. seis (6) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0676

Clase: Ejecutivo


Vista las documentales allegadas, el Juzgado **resuelve:**

1.-Tener notificado por aviso al demandado IVAN RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ, del mandamiento de pago.

Secretaría, controle el término que refiere el art. 442 del C.G.P

2.-Obre en autos el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Medellín, Antioquia, en contra del demandado IVAN RICARDO RAMIREZ RODRIGUEZ dentro del proceso 2019-676. Ofíciase en ese sentido.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ